ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-SAE-008-2025

De acuerdo con el Manual de Compras y Adquisiciones vigente de la SAE, se realiza la adjudicación del proceso por Contratación por Convocatoria Pública No. **CP-SAE-008-2025**, que tiene por objeto*: "Contratar la prestación de los servicios profesionales de un intermediario de seguros para la asesoría integral en gestión de riesgos y en materia de seguros que garanticen la protección adecuada del patrimonio de la SAE SAS y de los bienes bajo su responsabilidad o por los cuales sea responsable legalmente o tenga algún interés asegurable."* de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el presente proceso de contratación no tiene cuantía para la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., habida consideración que cualquier pago que demande la ejecución del contrato, derivado de su naturaleza, deberá estar a cargo de las compañías aseguradoras de acuerdo con lo establecido en el código de comercio, según lo dispuesto en el artículo 1341, la comisión del intermediario de seguros será directamente pagada por la compañía aseguradora.

2. Que la publicación en la plataforma SECOP II del Acta de Apertura, Documento General de Condiciones y Reglas del Proceso de contratación, estudios previos y demás documentos del proceso se llevó a cabo el 11 de diciembre de 2025.

3. Que, entre el 11 y 15 de diciembre de 2025, se presentaron observaciones al Documento General de Condiciones y Reglas del Proceso de contratación, por parte de los interesados **SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES, PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA., OMEGA AGENCIA DE SEGUROS, MARSH S.A, UIB CORREDORES DE SEGUROS S.A., CORRECOL S.A., SANTIAGO VÉLEZ Y ASOCIADOS CORREDORES DE SEGUROS S.A., GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., AON RISK SERVICES COLOMBIA S.A.**

4. Que el 17 de diciembre de 2025, se publica la Adenda No. 1, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente la fecha de publicación de respuestas a las observaciones y adendas.

5. Que el 18 de diciembre de 2025, se publica respuesta a todas las observaciones presentadas por los interesados y se publica la Adenda No. 2, donde se modifica el Documento de condiciones Generales y reglas del Proceso de Contratación, la ficha técnica y el cronograma del proceso.

6. Que el 18 de diciembre de 2025, en atención a solicitud de limitación del proceso a MIPYME por parte de los proponentes: **OMEGA AGENCIA DE SEGUROS LTDA, SEGUROS CAPITAL Pequeña empresa LTDA ASESORES, UIB CORREDORES DE SEGUROS S.A., GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A., OLS ASESORES DE SEGUROS LTDA, CAF ASESORES DE SEGUROS LTDA,** se publica el aviso de **LIMITADO EXCLUSIVAMENTE**

A MIPYMES COLOMBIANAS, teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro del marco normativo y el documento de condiciones y reglas del proceso.

7. Que el 22 de diciembre de 2025, se publica respuesta a las observaciones presentadas de forma extemporánea y se efectúo el cierre del proceso a las 4:00 PM y se dio apertura a las propuestas, presentándose las siguientes:

No.	PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL
1	**UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS**	JORGE ENRIQUE SANTANA PALACIO
2	**SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES**	LUZ STELLA ROJAS HERNANDEZ

8. Que el 23 de diciembre de 2025 se designó el comité evaluador del presente proceso de contratación, quedando de la siguiente manera:

EVALUACIÓN	NOMBRE Y CARGO	DEPENDENCIA
JURÍDICA	MAURICIO GALVIS PUENTES – Profesional I	Dirección de Contratación
TÉCNICA	JOHANA ANDREA GONZALEZ AREVALO Profesional III CATALINA GONZALEZ RIOS Profesional III	Dirección Administrativa.
FINANCIERA	DARLIN MAURICIO CARRILLO MOGOLLON - Profesional I	Dirección Financiera

9. Que, de conformidad con el cronograma del proceso, el 26 de diciembre de 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación preliminar y consolidado de verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de la oferta por parte del Comité Evaluador, con el siguiente resultado:

PROPONENTE/R. HABILITANTES	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO
UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**
SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO HABILITADO**

10. Que, durante el término establecido en el cronograma del proceso, se recibió subsanación de requisitos técnicos y jurídicos habilitantes por parte de los proponentes **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS y SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES,** quienes allegaron la documentación requerida en el informe de evaluación preliminar.

11. Que entre el 26 de diciembre de 2025 y 02 de enero de 2026 se recibieron observaciones al informe de evaluación preliminar por los proponentes **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS y SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES.**

12. Que el 08 de enero de 2026, se publicaron las respuestas a las observaciones realizadas al informe de evaluación preliminar y se publica la Adenda No. 3, donde se modifica el cronograma del proceso.

13. Que el 09 de enero de 2026, se publica la Adenda No. 4, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la fecha de publicación del informe de evaluación definitivo en atención a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

14. Que el 13 de enero de 2026, se publica la Adenda No. 5, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la fecha de publicación del informe de evaluación definitivo en atención a la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.

15. Que el 15 de enero de 2026, se publica la Adenda No. 6, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la fecha de publicación del informe de evaluación definitivo en atención a la verificación de las **ACTIVIDADES DE CONTROL Y TRANSPARENCIA,** contempladas dentro del artículo 8.2.16 del documento de condiciones y reglas del proceso de contratación.

16. Que el 19 de enero de 2026, se publica la Adenda No. 7, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la fecha de publicación del informe de evaluación definitivo en atención a la verificación de las **ACTIVIDADES DE CONTROL Y TRANSPARENCIA,** contempladas dentro del artículo 8.2.16 del documento de condiciones y reglas del proceso de contratación.

17. Que, en desarrollo de las actividades de control y transparencia previstas en el Documento de Condiciones y Reglas del Proceso de Contratación y en cumplimiento de los lineamientos internos de debida diligencia aplicables a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., se efectuó la verificación integral de los proponentes, orientada a identificar riesgos jurídicos, reputacionales, financieros y de cumplimiento que pudieran afectar el interés institucional.

18. Que dicha verificación se adelantó conforme a la naturaleza jurídica de la entidad y a su régimen de derecho privado, a partir de fuentes internas y externas y metodologías de análisis de riesgo.

19. Que el 20 de enero de 2026, se publicó, evaluación definitiva de requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes y el informe consolidado por parte del Comité Evaluador, y teniendo en cuenta el resultado de la debida diligencia realizada, obteniendo los siguientes resultados:

PROPONENTE/R. HABILITANTES	JURIDICO	TÉCNICO	FINANCIERO	RESULTADO

UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS	**INCONSISTENTE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**INCONSISTENTE**
SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**HABILITADO**

20. Que la Entidad procedió a realizar la evaluación de criterios de ponderación de la propuesta habilitada, obteniéndose el siguiente puntaje:

No.	PROPONENTE	PUNTAJE
2	**SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES**	69

21. Que el 21 de enero de 2026, se recibieron observaciones al informe definitivo por parte del proponente **UNIÓN TEMPORAL CAF-OMEGA SEGUROS;** y se publica la Adenda No. 8, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la Publicación del Acta de Adjudicación del Contratista o Declaratoria de Desierta

22. Que el 23 de enero de 2026, la **SAE SAS** publica dentro de la plataforma SECOP II documento con respuesta a las observaciones realizadas al informe definitivo y Adenda No. 09, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la Publicación del Acta de Adjudicación del Contratista o Declaratoria de Desierta.

23. Que el 27 de enero de 2026, se publica la Adenda No. 10, donde se modifica el cronograma del proceso, puntualmente en la Publicación del Acta de Adjudicación del Contratista o Declaratoria de Desierta, lo anterior en atención que dicha acta se debe aprobar por el Comité de Compras y de Contratación de la entidad.

24. Que mediante sesión **No. 02- 2026** de fecha treinta (30) de enero de 2026, el Comité de Compras y Adquisiciones de la entidad, recomendó de manera unánime la adjudicación del presente proceso de la siguiente manera:

NOMBRE COMPLETO	CARGO	APROBACIÓN PUNTO 1,2 y 3. (SI, NO)
Aura Elvira Gómez Martínez	**Vicepresidenta Corporativa**	NO VOTÓ
John Albeyro Peña Carreño	**Director Financiero**	SI
Daniel Sebastián Contreras Ortíz	**Director de Planeación y Prospectiva**	SI
Gustavo Adolfo Gómez Giraldo	**Director de Asuntos Legales Misionales**	SI

25. Que Conforme con todo lo anterior, el Comité evaluador y Comité de Compras y Adquisiciones de la entidad recomienda a la Presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS, **ADJUDICAR** el presente proceso de contratación a la empresa **SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES,** identificada con NIT: 830.133.449-5, y representada legalmente por **LUZ STELLA ROJAS HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.700.012.

En consecuencia, la presidenta de la Sociedad de Activos Especiales SAS,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR el Proceso de Contratación por **Convocatoria Pública No. CP-SAE-008-2025,** a la empresa **SEGUROS CAPITAL LTDA ASESORES,** identificada con NIT: 830.133.449-5, y representada legalmente por **LUZ STELLA ROJAS HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.700.012.

SEGUNDO: **ORDENAR** la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

AMELIA PÉREZ PARRA
Presidenta
Soiedad de Activos Especiales SAS

Aprobó: Aura Elvira Gómez Martínez – Vicepresidenta Corporativa.
Aprobó: Milton Alberto Bello Rodríguez - Director de Contratación
Proyectó: Mauricio Galvis Puentes –Dirección de Contratación